

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LIBRERÍA VIRTUAL Y DE DISCOS EN IECA.- 2021/000076.-CONTR 2021 990462

SUMARIO

1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
1.1. Objeto.....	2
1.2. Condiciones generales.....	2
1.3. LOTE 1:Ampliación de almacenamiento de una de las librerías de cintas virtuales.....	3
1.4. LOTE 2: Ampliación de la cabina de almacenamiento mediante discos de tecnología SSD.....	3
2. GARANTÍA.....	4
2.1. LOTE 1: Ampliación de almacenamiento de una de las librerías de cintas virtuales:.....	4
2.2. LOTE 2: Ampliación de la cabina de almacenamiento mediante discos de tecnología SSD :.....	6
2.3. Consideraciones una vez terminado el periodo de garantía ofertado.....	7
3. FASES DEL PROYECTO.....	7
4. ETIQUETADO E INVENTARIADO DE BIENES.....	11
5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	12

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto

El objeto del presente expediente de contratación es el suministro, instalación, completa configuración y puesta en funcionamiento, parametrización y optimización de:

LOTE 1: Ampliación de almacenamiento de una de las librerías de cintas virtuales

LOTE 2: Ampliación de la cabina de almacenamiento mediante discos de tecnología SSD

El objeto de la contratación comprende además la instalación física/lógica, configuración y puesta en marcha de la infraestructura suministrada, integrada con la infraestructura previamente existente para obtener un rendimiento óptimo.

El destino del suministro es el CPD del IECA, actualmente situado en pabellón de Nueva Zelanda C/Leonardo da Vinci, nº 21. Isla de la Cartuja, Sevilla, salvo que se haya producido con anterioridad a la entrega, su traslado a otra ubicación en la provincia de Sevilla, en cuyo caso el suministro se llevará a cabo en esta nueva ubicación, lo que será debidamente notificado al contratista con suficiente antelación.

1.2. Condiciones generales

El sistema deberá incluir todos los elementos físicos y lógicos necesarios para el correcto uso y funcionamiento de la solución ofertada, es decir, se tratará de un suministro "llave en mano" donde todos los elementos se entregarán completamente instalados, en funcionamiento e interconectados.

El adjudicatario garantizará la plena operatividad de todo el hardware y software ofertados, así como su integración con el existente. Los soportes técnicos deberán ser ofrecidos por el fabricante del software o hardware.

Los suministros de discos SSD y ampliación de la librería virtual se integrarán en equipamientos ya existentes (cabina de discos HPE 3PAR StoreServ 8200 y librería virtual HPE StoreOnce 3640) lo que permitirá la futura continuidad de los soportes ya contratados por la Junta de Andalucía a nivel corporativo y realizados por el fabricante para la cabina de discos y la librería virtual StoreOnce actuales, incrementados por el presente suministro.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El licitador deberá especificar en las denominaciones de los artículos de la proposición económica las referencias completas (marca, modelo y url de referencia), que permitan verificar las características técnicas y compatibilidad de la infraestructura suministrada con la existente en el IECA, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Se debe incluir en la oferta los elementos (cableado, switches, conectores, interfaces, convertidores de medio, transeptores, adaptadores, PDUs, licencias, drivers, etc.), y cualquier otro no descrito específicamente en este documento que sean requeridos para la plena operatividad de todo el conjunto, así como la instalación y configuración de todos los elementos.

Todos los cables y transeptores que se suministren para las conexiones tienen que estar en la matrices de compatibilidad de los respectivos switches y deberán ser originales del fabricante.

1.3. LOTE 1:Ampliación de almacenamiento de una de las librerías de cintas virtuales

El IECA posee dos librerías de almacenamiento virtual (VTL): una HPE StoreOnce 3540 System, con una capacidad de 48TB y una HPE StoreOnce 3640 System, con una bandeja ocupada con una capacidad de 48TB.

Dado el crecimiento que está experimentando el volumen de la información a respaldar, se hace necesaria una ampliación de la capacidad de la VTL. se conseguiría así un tiempo de retención de backup mayor que el actual de siete días. Ello repercutiría en una mejora, tanto en el tiempo de ejecución de backup y en la restauración de los datos, como en la agilidad operativa que supone no recurrir a la manipulación de cintas en el proceso de recuperación.

La HPE StoreOnce 3540 System no admite más ampliaciones. La HPE StoreOnce 3640 System permite aumentar en dos bandejas (por un total de 96TB) su capacidad. Se ha estimado más ventajoso, técnica y económicamente, ampliar la capacidad de la librería de almacenamiento virtual ya mencionada que adquirir una nueva, por lo que se procederá al suministro de:

Dos bandejas /slot /kit de ampliación de 48TB brutos para la HPE StoreOnce 3640 System

El adjudicatario deberá configurar e integrar el equipamiento suministrado con la red de almacenamiento SAN del IECA, actualizando los niveles de firmware a las últimas versiones estables.

1.4. LOTE 2: Ampliación de la cabina de almacenamiento mediante discos de tecnología SSD

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El volumen de datos a procesar por los sistemas del IECA ha experimentado un gran aumento debido al despliegue de mayor cantidad de información y nuevas bases de datos estadísticas y cartográficas en las que resulta muy importante disponer de una baja latencia y una alta razón de transferencia, por lo que la tecnología de discos de estado sólido es la que resulta más apropiada. En el momento presente, se halla comprometido el 75% del espacio disponible en discos SSD, previéndose una ocupación más cercana a la total en los próximos meses.

Actualmente se dispone de una cabina de almacenamiento HPE 3PAR StoreServ8200, con 2 bandejas cada una con capacidad para 24 discos SSD (con un total, en el momento presente, de 28 discos de 1,92 GB), 3 bandejas cada una con capacidad para 24 discos NL (actualmente se dispone de 32 discos de 2 TB y 40 discos de 8 TB). Se estima más ventajoso, técnica y económicamente, ampliar la capacidad de los sistemas de almacenamiento ya existentes.

Por todo ello se procederá al suministro de:

Seis discos SSD SFF de 1,92 TB

El adjudicatario deberá configurar e integrar el equipamiento suministrado con la red de almacenamiento SAN del IECA, actualizando los niveles de firmware a las últimas versiones estables.

El adjudicatario realizará, para comprobar que el rendimiento no se haya visto mermado como consecuencia de la instalación del suministro de ampliación, un análisis de rendimiento inicial de la cabina (antes de la instalación y actualizaciones firmware) y otro posterior.

Mejora planteada.

- Suministro adicional de dos discos SSD SFF de 1,92TB (dado que los incrementos sólo son posibles en número par, según recomendación del fabricante).

Esta mejora se puntuará de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

2.— GARANTÍA

2.1. LOTE 1: Ampliación de almacenamiento de una de las librerías de cintas virtuales:

El periodo de garantía se iniciará desde el día siguiente a la aprobación del “Acta de Fin de Instalación” y finalizará a cotérmino en fecha 9 de julio de 2025, con el fin de garantía de la librería virtual StoreOnce 3640 (SN: CZ3003XN01) de la que formarán parte los elementos suministrados.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Aunque lógicamente se admitirán periodos de garantía superiores, no se valorarán en la puntuación, ya que estos elementos, transcurrido el periodo mencionado, pasarán a estar cubiertos por los correspondientes contratos corporativos de la Junta de Andalucía.

Durante dicho periodo, el contratista estará obligado a ejecutar la reparación, con la eventual sustitución de piezas deterioradas por piezas originales, de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. La resolución de las averías incluirán cualquier desplazamiento de los técnicos correspondientes, el diagnóstico de la avería y su reparación, con la sustitución del o de los componentes defectuosos por otros de igual o superiores características en su caso. El equipo una vez reparado deberá quedar en perfectas condiciones de uso.

Dicha garantía incluirá también la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los sistemas, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Las reparaciones de hardware no podrán ser delegadas ni subcontratadas a terceros, salvo expresa autorización de la Dirección del Proyecto, y deberán ser respondidas directamente por personal del fabricante en un plazo máximo de NBD con atención 13x5.

En el caso de incidencias provocadas por el mal funcionamiento del software o firmware (bugs), el adjudicatario realizará la actualización de software o firmware que sea necesario aplicar para su resolución, también sin coste adicional.

En el caso del software o firmware, deberá incluirse tanto la entrega de nuevas versiones o parches como la actualización de la documentación para lo cual los licitadores deberán incluir en sus propuestas los correspondientes servicios de soporte y/o suscripción para las licencias y productos ofertados, durante el periodo de garantía.

Además del servicio de soporte ante incidencias y de resolución de problemas de interoperabilidad con otros elementos existentes en la infraestructura, se incluirán todas las actuaciones de mantenimiento preventivo especificadas por el fabricante.

Toda tarea que pueda provocar pérdida o degradación de servicio, si así lo determina el Responsable del Contrato, se realizará fuera del horario laboral del IECA, o en cualquier caso, en el horario indicado por el Responsable del Contrato.

Todas las incidencias o peticiones que se produzcan serán remitidas al servicio técnico de la empresa, a través del sistema de comunicación acordado, por el Responsable del Contrato.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2. LOTE 2: Ampliación de la cabina de almacenamiento mediante discos de tecnología SSD :

El periodo de garantía se iniciará desde el día siguiente a la aprobación del “Acta de Fin de Instalación” y finalizará a cotérmino con el actual contrato de soporte corporativo para la cabina HPE 3PAR 8200 (N/S CZ38014401) y cuyo fin de contrato corporativo actualmente es el 25 agosto de 2022, de la que formarán parte los elementos suministrados.

Aunque lógicamente se admitirán periodos de garantía superiores, no se valorarán en la puntuación, ya que estos elementos se integrarán en la cabina por lo que la fecha de fin de soporte de los discos es la que ésta tiene como fin de soporte.

Durante dicho periodo, el contratista estará obligado a ejecutar la reparación, con la eventual sustitución de piezas deterioradas por piezas originales, de cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. La resolución de las averías incluirán cualquier desplazamiento de los técnicos correspondientes, el diagnóstico de la avería y su reparación, con la sustitución del o de los componentes defectuosos por otros de igual o superiores características en su caso. El equipo una vez reparado deberá quedar en perfectas condiciones de uso.

Dicha garantía incluirá también la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los sistemas, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Las reparaciones de hardware no podrán ser delegadas ni subcontratadas a terceros, salvo expresa autorización de la Dirección del Proyecto y deberán ser respondidas directamente por personal del fabricante en un plazo máximo de 4 horas de tiempo de respuesta, con atención 24x7.

En el caso de incidencias provocadas por el mal funcionamiento del software o firmware (bugs), el adjudicatario realizará la actualización de software o firmware que sea necesario aplicar para su resolución, también sin coste adicional.

En el caso del software o firmware, deberá incluirse tanto la entrega de nuevas versiones o parches como la actualización de la documentación para lo cual los licitadores deberán incluir en sus propuestas los correspondientes servicios de soporte y/o suscripción para las licencias y productos ofertados, durante el periodo de garantía.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además del servicio de soporte ante incidencias y de resolución de problemas de interoperabilidad con otros elementos existentes en la infraestructura, se incluirán todas las actuaciones de mantenimiento preventivo especificadas por el fabricante.

Toda tarea que pueda provocar pérdida o degradación de servicio, si así lo determina el Responsable del Contrato, se realizará fuera del horario laboral del IECA, o en cualquier caso, en el horario indicado por el Responsable del Contrato.

Todas las incidencias o peticiones que se produzcan serán remitidas al servicio técnico de la empresa, a través del sistema de comunicación acordado, por el Responsable del Contrato.

2.3. Consideraciones una vez terminado el periodo de garantía-ofertado

Los suministros de discos SSD y bandejas de ampliación de StoreOnce se integrarán en equipamientos ya existentes (cabina de discos HPE3PAR y librería HPEStoreOnce 3640 respectivamente). Estas están actualmente en mantenimiento bajo el soporte “corporativo” ya contratado por la Junta de Andalucía y en garantía respectivamente, realizados ambos por el fabricante. Y deberán poder seguir siendo soportados su mantenimiento y garantía respectivamente tras la instalación de estos suministros sin coste ni perjuicio alguno para el IECA de certificación o verificación de auditoría exigido por el fabricante.

3.- FASES DEL PROYECTO

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto, siendo prioritario para el IECA el aseguramiento de la calidad de los trabajos realizados. La organización de las actividades y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance de las mismas. El proyecto deberá contemplar las siguientes fases:

- Fase de suministro, de todo el hardware y software que conforme la solución a implantar, de acuerdo a lo indicado en los apartados 1.3 para el lote 1 y 1.4 para el lote 2
- Fase de instalación y puesta en marcha de la solución, siguiendo los criterios técnicos, funcionales y organizativos que se hayan establecido en la fase anterior y que finalizará cuando la totalidad de los sistemas queden plenamente operativos y adecuadamente integrados con los sistemas existentes, de acuerdo con lo indicado en los apartados 1.3 para el lote 1 y 1.4 para el lote 2.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

← Fase de garantía, que comprenda las acciones que garanticen el correcto funcionamiento de la infraestructura implantada, de acuerdo a lo indicado en los apartados 2.1 para el lote 1 y 2.2 para el lote 2.

Más específicamente:

LOTE 1

La infraestructura deberá suministrarse en un plazo no superior a tres semanas desde la firma del contrato.

La entrega e instalación del suministro, así como la recepción formal, se realizará en horario de 9:00 a 15:00 horas, avisando con dos días de antelación a la recepción del mismo.

Correrán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos y costes derivados del transporte, seguros, descarga, traslado del material a su ubicación definitiva, desembalaje, instalación, configuración, puesta en funcionamiento a plena operatividad del conjunto ofertado.

La fase de instalación y puesta en marcha tendrá un plazo no superior a tres semanas desde la fecha de suministro.

Previamente a la instalación, el adjudicatario presentará la documentación de proyecto, donde se recogerán todos los aspectos relativos al suministro e implantación de los elementos y productos objetos de contratación. Esta documentación deberá ser aprobada por la Dirección Técnica del Proyecto por parte del IECA y será vinculante a todos los efectos. Contendrá una planificación detallada del proyecto, incluyendo aquellas actuaciones que deban ser realizadas por el IECA y/o el adjudicatario, con indicación expresa de responsables e interlocutores, para asegurar en los plazos fijados todos los aspectos relacionados con la implantación hasta la recepción definitiva, incluyendo entrega, instalación, puesta en funcionamiento, formación, entregables, garantía y mantenimiento.

La empresa será responsable de la seguridad y la integridad de la información durante la ejecución de las actuaciones de implantación.

Los licitadores deberán ofrecer todos los servicios necesarios para la correcta instalación, puesta en marcha e integración de los elementos ofertados teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación:

Para la puesta en marcha de los equipos, la parada de la instalación y corte de los servicios deberá ser mínima, y se realizará en horas fuera de la jornada laboral del IECA.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los trabajos de instalación e integración deberán ser realizados preferentemente por técnicos de la firma fabricante de los equipos y caso de que esto no fuera posible o tuviera una repercusión económica alta, siempre sería realizada por técnicos de la empresa suministradora, certificados para estas labores al nivel adecuado por el fabricante de los equipos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el servicio de informática del IECA, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlo.

Deberán suministrarse manuales originales con toda la documentación necesaria para su administración y operación. Deberá estar redactada preferiblemente en castellano o en su defecto en inglés. Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado. El soporte de estos manuales deberá ser electrónico (Open Document ODT-, PDF y HTML). Tras la recepción, se entregará documentación técnica que detalle toda la instalación realizada, incluido el inventario detallado de productos hardware y software entregados, incluyendo fechas de inicio y fin de garantía, que incluirá:

- Descripción detallada de cada uno de ellos.
- Números de serie.
- Certificados de licencias y activación de suscripciones.
- Plan de garantía y/o soporte técnico del equipamiento suministrado en su caso

LOTE 2

La infraestructura deberá suministrarse en un plazo no superior a tres semanas desde la firma del contrato.

La entrega e instalación del suministro, así como la recepción formal, se realizará en horario de 9:00 a 15:00 horas, avisando con dos días de antelación a la recepción del mismo.

Correrán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos y costes derivados del transporte, seguros, descarga, traslado del material a su ubicación definitiva, desembalaje, instalación, configuración, puesta en funcionamiento a plena operatividad del conjunto ofertado.

La fase de instalación y puesta en marcha, a iniciar desde la fecha de suministro, tendrá un plazo no superior a una semana a contar desde el suministro anterior.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Previamente a la instalación, el adjudicatario presentará la documentación de proyecto, donde se recogerán todos los aspectos relativos al suministro e implantación de los elementos y productos objetos de contratación. Esta documentación deberá ser aprobada por la Dirección Técnica del Proyecto por parte del IECA y será vinculante a todos los efectos. Contendrá una planificación detallada del proyecto, incluyendo aquellas actuaciones que deban ser realizadas por el IECA y/o el adjudicatario, con indicación expresa de responsables e interlocutores, para asegurar en los plazos fijados todos los aspectos relacionados con la implantación hasta la recepción definitiva, incluyendo entrega, instalación, puesta en funcionamiento, formación, entregables, garantía y mantenimiento.

La empresa será responsable de la seguridad y la integridad de la información durante la la ejecución de las actuaciones de implantación.

Los licitadores deberán ofrecer todos los servicios necesarios para la correcta instalación, puesta en marcha e integración de los elementos ofertados teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación:

Para la puesta en marcha de los equipos, la parada de la instalación y corte de los servicios deberá ser mínima, y se realizará en horas fuera de la jornada laboral del IECA.

Los trabajos de instalación e integración deberán ser realizados preferentemente por técnicos de la firma fabricante de los equipos y caso de que esto no fuera posible o tuviera una repercusión económica alta, siempre sería realizada por técnicos de la empresa suministradora, certificados para estas labores al nivel adecuado por el fabricante de los equipos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el servicio de informática del IECA, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlo.

Deberán suministrarse manuales originales con toda la documentación necesaria para su administración y operación. Deberá estar redactada preferiblemente en castellano o en su defecto en inglés. Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado. El soporte de estos manuales deberá ser electrónico (Open Document ODT-, PDF y HTML). Tras la recepción, se entregará documentación técnica que detalle toda la instalación realizada, incluido el inventario detallado de productos hardware y software entregados, incluyendo fechas de inicio y fin de garantía, que incluirá:

MONTserrat MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Descripción detallada de cada uno de ellos.
- Números de serie.
- Certificados de licencias y activación de suscripciones.
Plan de garantía y/o soporte técnico-del equipamiento suministrado en su caso

4. ETIQUETADO E INVENTARIADO DE BIENES

LOTES 1 y 2

Todos los elementos de la instalación serán debidamente identificados y etiquetados, si fuera preciso, de acuerdo con lo establecido por los procedimientos corporativos de la Junta de Andalucía

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario que sea necesaria para el correcto seguimiento de todos los activos, identificando tanto los elementos hardware como software. La información de activos se considera parte de la entrega de los mismos y necesaria para su aceptación. La misma será entregada en el soporte solicitado por el IECA.

Para el etiquetado de los bienes suministrados en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 19 de abril de 2006 de desarrollo del Decreto 104/92 de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado y etiquetado de bienes informáticos de la Junta de Andalucía, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Gestión de residuos.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así como de la anterior infraestructura que reemplace, en su caso. Los residuos retirados serán depositados en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria, durante la fase de instalación, efectuará esta gestión de los residuos. Guardará copia (fotos en formato digital, documentos) que acrediten esta adecuada gestión, así como, en su caso, el seguimiento de las correspondientes normas. Todo ello se incluirá en una declaración responsable, que se adjuntará a su vez al “Acta de Fin de Instalación”.

5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.

LOTES 1 y 2:

Cumplimiento de Normativa y Certificaciones. Para el equipamiento que proceda, el licitador deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

Los técnicos, por parte de la empresa adjudicataria, encargados de las instalaciones y reparaciones y otras actuaciones de mantenimiento, deberán acudir provistos de la correspondiente autorización y certificación.

Información de base. La Junta de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo, así como los datos necesarios para la realización de las pruebas. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos por parte de la empresa adjudicataria, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

Interoperabilidad. Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema y se tenderá donde sea posible a la utilización del catálogo de estándares del ENI.

Confidencialidad de la información. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del IECA.

Esquema nacional de seguridad y protección de datos de carácter personal. Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso,

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. En la medida que corresponda al alcance de este suministro o se acceda circunstancialmente a información propia del IECA, se aplicarán o se indicará la forma de aplicar, las medidas de seguridad indicadas en el anexo I del ENS, considerando que los sistemas de información con los que se podrían trabajar en el presente expediente pueden corresponderse a las categorías de seguridad BÁSICA.

En caso de petición por parte del IECA, el adjudicatario deberá emitir una declaración responsable indicando que los suministros y servicios objeto de este expediente están en condiciones de cumplir las medidas que, en su caso, correspondan del ENS, así como detallar la forma en que se daría cumplimiento, de acuerdo con lo anteriormente citado.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso, justificada o accidentalmente, en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones del IECA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comuniquen o los utilicen incumpliendo las estipulaciones del contrato, serán responsables de las infracciones cometidas.

Propiedad intelectual. Toda la documentación generada durante la ejecución de este contrato es propiedad exclusiva del IECA sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener una copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización del IECA que la daría en su caso previa petición formal y escrita del contratista con expresión del fin al que se destinará y únicamente para la consecución de dicho fin.

MONTSERRAT MIRMAN CASTILLO		22/10/2021 14:25:34	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQL666s8qe086O4g61e0wWS6gV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	